

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.066/2014

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2013, a instancia de la parte actora don José Gómez Álvarez contra Dalet Control S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 11/9/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

A) Se declara extinguida la relación laboral existente entre don José Gómez Álvarez y Dalet Control S.L. que hasta el día de hoy ha vinculado a las partes.

B) Se condena a la empresa a pagar al que fue su trabajador una indemnización de 5.905,78 euros (cinco mil novecientos cinco con setenta y ocho euros).

No es procedente establecer indemnización adicional porque no se ha acreditado ningún perjuicio concreto más allá de los derivados del propio despido que ya son indemnizadas conforme a las normas específicas.

C) Condenar a la empresa demandada a pagar al trabajador salarios de tramitación por importe de 11.598,21 (once mil quinientos noventa y ocho con veintiún euros) (relación laboral del 13/11/12 día siguiente al de efectos del despido al 11/09/13).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Señora Doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dalet Control S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.